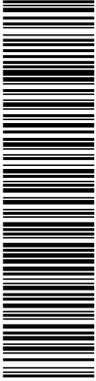


DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 3 JUNTA 22 09 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R0X16-PXTQO-EM2RB Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/09/2021 10:58	ESTADO FIRMADO 28/09/2021 10:58



Sección: Fe Pública

Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local**, el día **22 de Septiembre de 2021**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DE ELEMENTOS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA A LA ENTIDAD MERCANTIL ALUUISA.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Daña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 10 de junio de 2021, por la Concejala Delegada de Urbanismo se formula solicitud para la contratación de Servicio de conservación, mantenimiento e instalaciones de elementos de regulación y control de tráfico en la ciudad de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es:

- Conservación y mantenimiento preventivo y correctivo. Servicio de utilización, mantenimiento y conservación del sistema de semáforos para prevenir posibles averías y realizar, en su caso, las reparaciones y mejoras necesarias para mantener el nivel técnico de los equipos e incrementar la cota de servicio de tales instalaciones.
- Reposición por incidencias en las instalaciones semafóricas.
- Realización de estudios, proyectos y asistencia técnica de regulación y ordenación del tráfico. Servicios de explotación de los sistemas y dotación de personal especializado.
- Realización del servicio de vigilancia e inspección del funcionamiento y estado de las instalaciones semafóricas diariamente, incluidos sábados, domingos y festivos.
- Los suministros, montajes e instalaciones y obra civil que el Ayuntamiento ejecute con sujeción a los precios unitarios ofertados y según la baja obtenida al servicio adjudicado

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- **Tipo de Contrato:** Servicio
- **Objeto del Contrato:** Servicio de conservación, mantenimiento e instalaciones de elementos de regulación y control de tráfico en la ciudad de Mérida.



- **Procedimiento de Contratación:** Abierto
- **Tramitación:** ordinaria
- **Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 69.696 euros (57.600 € + 12.096 € IVA)
- **Plazo de Ejecución:** Inicial: 2 años
- **Prórrogas posibles:** 2 años

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2021		17.424 euros	6
Ejecución	2022		34.848 euros	12
Ejecución	2023		17.424 euros	6
Prórroga	2023		17.424 euros	6
Prórroga	2024		34.848 euros	12
Prórroga	2025		17.424 euros	6

Por Resolución de la Delegación de Contrataciones y Patrimonio de fecha 18.06.2021 por la que se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 07.07.2021, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se ha presentado una única empresa, ALUVISA

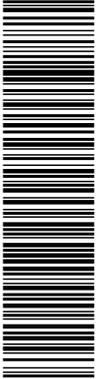
La Mesa de contratación en sesión celebrada el día 2.08.2021 acuerda proponer la adjudicación del contrato a ALUVISA, con CIF 08523094, por importe de 51.984 € + IVA, por ser la única oferta y cumplir con lo requerido.

Por Resolución de la Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 3.08.2021 se acepta la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa, ordenando requerir la documentación al adjudicatario propuesto.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 13.09.21, por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

DOCUMENTO .Acuerdo de Gobierno: PUNTO 3 JUNTA 22 09 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R0X16-PXTQO-EM2RB Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 28/09/2021 10:58	ESTADO FIRMADO 28/09/2021 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 203714 R0X16-PXTQO-EM2RB E0B6598CC0E6509FB2EAD480B46837F7912D71A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

Considerando que la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Servicio de conservación, mantenimiento e instalaciones de elementos de regulación y control de tráfico en la ciudad de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a ALUVISA, con CIF 08523094, por importe de 51.984 € + IVA, por ser la única oferta y cumplir con lo requerido.

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Designar a D. Ángel Cid Benítez Cano responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo al adjudicatario, y demás licitadores, requiriéndole para que formalice el contrato en un plazo no superior a los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Ángel Cid Benitez Cano, a la Delegación proponente, la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

A fecha de la firma electrónica
EL CONCEJAL SECRETARIO.

Fdo.: Marco Antonio Guijarro Ceballos.